

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Sr. Jaime Vargas, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 8-2000 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Frayn Uribe, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica.

Artículo 2.- El Ing. Arcadio Gómez Rodríguez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

Artículo 3.- El señor Omar Sánchez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

Artículo 4.- El Lic. Jaime Galva, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

Artículo 5.- El señor Víctor Martínez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

Artículo 6.- El señor Jesús Casanova, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

Artículo 7.- El Lic. Camilo de Jesús García, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Italia.

Artículo 8.- El Ing. Virgilio Reyes, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba.

Artículo 9.- El Dr. Dominico Cabral, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 10.- El señor Ismael de Jesús Luna Collado, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

Artículo 11.- La Licda. Francia L. Bastardo Rivera, queda designada Miembro de la Comisión que administra los Recursos provenientes de las acciones de CORDE, en la Falconbrige Dominicana, en sustitución del señor Félix Nova, renunciante.

Artículo 12.- El Dr. Julio E. Cuevas, queda designado Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Manuel Morales Lama.

Artículo 13.- El Dr. Ramón Antonio Altagracia, queda designado Embajador, Subencargado del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Julio E. Cuevas.

Artículo 14.- El Lic. Héctor Luis Martínez, queda designado Embajador, Encargado de la Sección de Publicaciones y Canje del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 15.- El Mayor General E. N. (Retirado) Fernando A. Sánchez Aybar, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos Forestales.

Artículo 16.- El señor Jeovanny Rafael Terrero Félix, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 9-2000 que designa al Sr. Juan Alfonso Mera Montero, Miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Metropolitana de Transporte de Santiago, y a la Corporación Zona Franca Industrial de Santiago y al Sr. Winston Llenas (Chilote), Miembros del Patronato del Complejo Deportivo La Barranquita.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9-2000

VISTO el Decreto No. 419-99 de fecha 15 de septiembre de 1999, que crea la Autoridad Metropolitana de Transporte de Santiago (AMETRASAN).

VISTO el Decreto No. 420-99 del 17 de septiembre de 1999, que crea e integra el Patronato del Complejo Deportivo La Barranquita.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Juan Alfonso Mera Montero, queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Metropolitana de Transporte de Santiago (AMETRASAN).